

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS DESTACAN LA LABOR DEL COMITÉ CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS Y SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE SU MANDATO

En el contexto de la Conferencia de Estados Parte a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada (CPED o la Convención), las organizaciones de derechos humanos abajo firmantes destacamos la imprescindible función del Comité Contra las Desapariciones Forzadas (el Comité) dentro de los mecanismos de protección de derechos humanos y solicitamos la renovación de su mandato para que pueda continuar con su importante misión de prevención y protección contra las desapariciones forzadas

Destacando la labor del Comité

Lamentablemente, las desapariciones forzadas continúan afectando a miles de personas en todas las regiones del mundo. Para 2015, la ONU había recibido innumerables denuncias provenientes de 88 países diferentes.¹ La prevención y protección contra las desapariciones forzadas ha sido, y debe seguir siendo un objetivo central del derecho internacional de los derechos humanos y sus mecanismos de protección.

Desde su entrada en vigor el 23 de diciembre de 2010, la Convención ha ofrecido un sustento jurídico para la protección contra las desapariciones forzadas y el Comité se ha consolidado como un mecanismo capaz de hacer efectiva esa protección. Desde su instauración, el Comité ha atendido un total de 341 acciones urgentes,² ha otorgado 83 medidas cautelares y en 11 ocasiones ha solicitado la protección de fosas comunes o elementos probatorios relacionados con acciones urgentes.³ Además, ha emitido 18 Observaciones Finales, completando la evaluación de la mayoría de países que han presentado sus informes conforme al artículo 29(1) de la Convención. Asimismo, ha adoptado 2 Declaraciones Interpretativas y recientemente formuló su primera decisión en la petición individual respecto del caso de *Roberto Yrusta v. Argentina*.⁴

El próximo 19 de diciembre de 2016, los Estados Parte a la Convención se reunirán conforme al artículo 27 de la Convención “*para evaluar el funcionamiento del Comité y decidir, según las modalidades previstas en el párrafo 2 del artículo 44, si es apropiado confiar a otra instancia – sin excluir ninguna posibilidad- con las atribuciones previstas en los artículos 28 a 36, la supervisión de la aplicación de la presente Convención*”.

Es menester recordar que dicho artículo se aprobó debido a que durante la redacción de la Convención, algunos Estados “*invocaron la necesidad de evitar la proliferación de mecanismos, de racionalizar los trabajos de los órganos existentes, de aprovechar la experiencia y el prestigio del Comité de Derechos Humanos y de posibilitar que las víctimas acudan a un solo mecanismo*”.⁵ Sin embargo, al día de hoy estos argumentos han perdido vigencia. El Comité ha generado prestigio

¹ ONU, *Resolution A/HRC/30/38 Report of the UN Working Group on Enforced or Involuntary Disappearances*, 2015.

² CED, *List of Urgent Actions Registered by the Committee From March 2012, to 11 October 2016*, disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CED/list_of_urgent_actions.docx

³ CED, *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada respecto del Noveno Período de sesiones (7 a 18 de septiembre de 2015) y Décimo Período de sesiones (7 a 18 de marzo de 2016)*, Resolución A/71/56, párr. 68.

⁴ CED, *Dictamen aprobado por el Comité en virtud del artículo 31 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 1/2013*, Resolución CED/C/10/D/1/2013, 12 de abril de 2016.

⁵ ECOSOC, *Informe del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones, de composición abierta, encargado de elaborar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, Resolución E/CN.4/2006/57*, 2 de febrero de 2006, p. 18.

propio con base en su experiencia especializada en la atención a casos de desapariciones forzadas. La capacidad de respuesta inmediata y eficiente del Comité mediante el mecanismo de acciones urgentes ha sido un instrumento sumamente valioso para proteger contra la desaparición forzada.

En contraste, las razones que dieron origen al Comité siguen latentes: la necesidad de dar visibilidad al problema de desapariciones forzadas sigue siendo vital para la adecuada protección de las personas; la importancia de asegurar una respuesta pronta y especializada a casos de desaparición forzada que otros órganos son incapaces de proveer y; (3) la relevancia de preservar la eficacia del mecanismo de acciones urgentes para garantizar un foro con la capacidad de atender las importantes funciones de prevención y protección de manera oportuna.

El mandato del Comité debe renovarse

En este contexto, y ante la imperiosa necesidad de que la comunidad internacional haga frente al grave problema de desapariciones, se vuelve indispensable refrendar el mandato del Comité. La alternativa de fundir su mandato limitaría gravemente la capacidad de los mecanismos internacionales para tramitar el alto número de acciones urgentes, casos y evaluaciones. Ello sólo abonaría a los intereses de quienes buscan impedir la efectiva supervisión de las obligaciones internacionales en materia de desapariciones.

Para las organizaciones de derechos humanos, el Comité constituye un mecanismo vital para la protección de personas reales. Su importancia principal radica en proveer a las víctimas de un mecanismo eficiente para atender con celeridad casos de desaparición forzada, los cuales por naturaleza exigen una respuesta urgente. Otras razones que refuerzan la importancia del Comité para la vigencia de los derechos humanos son: la cooperación con el Grupo de Trabajo, pues ella permite amplificar la capacidad de los mecanismos internacionales; la amplia visibilidad que el Comité otorga a los casos de desaparición forzada, que refuerza el compromiso internacional para evitar este tipo de atrocidades.

Además, para las organizaciones firmantes es imperativo que la comunidad internacional concentre en un órgano autónomo la supervisión de la CPED. La Convención es el instrumento jurídico que la comunidad internacional diseñó para hacer frente a las desapariciones forzadas, uno de los fenómenos con más impacto sobre la vigencia de los derechos humanos. La importancia de que el derecho internacional sea capaz de dar respuesta eficaz frente a estos casos, exige que la Convención cuente con su propio mecanismo por varias razones:

- 1) La CPED recoge el resultado de décadas de creación normativa y codifica una norma de *juscogens* para dotarle de mayor efectividad práctica. Además, la CPED recoge normas sobre la responsabilidad de superiores en la comisión de desaparición forzada y sienta las bases para la cooperación internacional en la prevención y sanción de dicho delito.
- 2) La CPED genera obligaciones más sólidas en comparación a otros instrumentos como la Declaración para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.
- 3) La CPED otorga una protección contra tipos de desaparición ausentes en otros instrumentos. Su artículo 3 amplifica el espectro de protección contra desapariciones al establecer directamente que los Estados deben investigar las conductas que reúnan los elementos de una desaparición aún si no contaron con aquiescencia o apoyo del Estado.

- 4) La CPED está abierta a ratificación universal, lo que no acontece con instrumentos regionales lo que resulta importante dado que las desapariciones forzadas son un fenómeno universal.

Desde que el infame decreto “*Nacht und Nebel*” reveló la política de desaparición forzada promovida por el régimen Nazi, la comunidad internacional asumió el compromiso de proteger el derecho a no ser víctima de desaparición forzada. A partir de entonces, el repudio a tal práctica ha sido expresado por la Asamblea General,⁶ el Consejo Económico Social,⁷ por la Comisión de Derechos Humanos,⁸ por el Consejo de Derechos Humanos,⁹ por la Corte Interamericana de Derechos Humanos,¹⁰ el Tribunal Europeo de Derechos Humanos,¹¹ entre otros organismos.

Sin embargo, a pesar de los avances y valiosos esfuerzos, las desapariciones siguen lastimando a individuos, comunidades y naciones. Hoy, miles de personas siguen desaparecidas, sus familiares siguen persiguiendo justicia y muchas personas más permanecen expuestas a ser víctimas de una desaparición. La comunidad internacional no puede ser insensible a esta realidad.

Durante la próxima Conferencia de Estados parte a la CPED, los representantes de los gobiernos tendrán la obligación de refrendar este compromiso y evitar que la capacidad de respuesta de la comunidad internacional se diluya. Actualmente se ha demostrado que el Comité es un órgano necesario para que los mecanismos internacionales asuman adecuadamente la tarea de proteger a todas las personas contra las desapariciones forzadas. Un compromiso político responsable y compatible con las obligaciones en materia de derechos humanos, exige mantener al Comité y consolidar su mandato como el órgano encargado de supervisar la Convención.

Atentamente

Abogadas y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, México
Abuelas de Plaza de Mayo, Argentina
Acción Ecológica de Ecuador, Ecuador
Acción Solidaria en VIH/Sida, Venezuela
Advocates for Human Rights, EUA
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Argentina
Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL), México
Asociación Ciudadana (ACCEDER), Costa Rica
Asociación Otras Voces, Colombia
Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Perú
Associação de Juízes para a Democracia, Brasil
Buena Memoria, Argentina
Center for Justice and International Law, EUA
Centre for Civil and Political Rights, Suiza

⁶Véase, Asamblea General, 33º período de sesiones, *Personas desaparecidas*, Resolución 33/173, 90ª. Sesión plenaria, 20 de diciembre de 1978. Véase también, Asamblea General, *Declaración sobre las protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, Resolución 47/133, 18 de diciembre de 1992.

⁷Véase, Consejo Económico y Social, Resolución 1979/38 de 10 de mayo de 1979.

⁸Véase, Comisión de Derechos Humanos, Resolución 20 (XXXVI) de 29 de febrero de 1980.

⁹Véase, Consejo de Derechos Humanos, *Desapariciones forzadas o involuntarias*, Resolución 7/12, A/HRC/7/L.11, 40ª sesión, 27 de marzo de 2008.

¹⁰Corte IDH, *Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras*, Fondo, Sentencia de 29 de julio de 1988., Serie C No. 4

¹¹Véase, TEDH, *Varnava y otros c. Turquía*, nº 16064/90, nº 16065/90, nº 16066/90, nº 16068/90, nº 16069/90, nº 16070/90, nº 16071/90, nº 16072/90 y nº 16073/90, Sentencia de 18 de septiembre de 2009.

Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas, Guatemala
Centro de Capacitación Social de Panamá, Panamá
Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), México
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, México
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, México
Centro de Derechos y Desarrollo, Perú
Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J.", Ecuador
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Argentina,
Centro de Estudios sobre Paz y Conflicto, Argentina
Centro de Estudios sobre Justicia de Transicao, Brasil
Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, Costa Rica
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD), México
Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos EQUIDAD, Perú
Centro Ecuménico de Derechos Humanos, Haití
Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), Costa Rica
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género: Corporación Humanas, Chile
Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, México
CIVILIS Derechos Humanos, Venezuela
Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Colombia
Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, El Salvador
Comisión Ecuménica de Derechos Humanos de Ecuador, Ecuador
Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, México
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México
Comisión Nacional de los Derechos Humanos – RD, República Dominicana
Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), Honduras
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Ecuador
Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI), India
Conectas Direitos Humanos, Brasil
Consultorio Jurídico Internacional de la Facultad de Derechos de la Universidad Santo Tomás de Bogotá,
Colombia
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Perú
Corporación Jurídica Libertad, Colombia
Due Process of Law Foundation, EUA
Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús, Honduras
Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, Argentina
Fédération International des Ligues des Droits de l'Homme, France
Frente por los Derechos Igualitarios, Costa Rica
Fundación Memoria Histórica y Social, Argentina
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, México
Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México
Geneva for Human Rights - Global Training, Suiza
Global South Study Center, Alemania
Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos, Colombia
Hijos e Hijas por la Identidad, la Justicia Contra el Olvido y el Silencio Capital, Argentina
Human Rights Law Network, India
Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Colombia
I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos, México
Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Argentina

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, Guatemala
Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay, Uruguay
Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, Colombia
International Institute on Race, Equality and Human Rights, EUA
International Movement Against All Forms of Discrimination and Racism (IMADR), Suiza
International Rehabilitation Council for Torture Victims, Dinamarca
International Service for Human Rights, EUA
Irish Council for Civil Liberties, Irlanda
Kenya Human Rights Commission, Kenya
La Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Zona Norte, Argentina
Labor, Health and Human Rights Development Centre, Nigeria
Laboratorio de Paz, Venezuela
Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Argentina
Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Argentina
Movimiento Autónomo de Mujeres, Nicaragua
Mulabi / Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos, Costa Rica
National Center for Advocacy Studies, India
Núcleo de Estudos Estado, Instituições e Políticas Públicas Universidade Federal Fluminense, Brasil
Núcleo de Preservação da Memória Política, Brasil
Observatorio Ciudadano de Chile, Chile
Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales, Chile
Paz y Esperanza, Perú
Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Ecuador
Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), Venezuela
Seguridad en Democracia, Guatemala
TRIAL International, Suiza
Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEUGUA), Guatemala
Women's Link Worldwide, España

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”,
Mexico integrada por:

Agenda LGBT
Alianza Sierra Madre, A.C.
Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C.
Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI)
Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino”
Casa del Migrante Saltillo
Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.
Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C.
Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT)
Centro de Derechos Humanos “Don Sergio”
Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C.
Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C.
Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C.
Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C.
Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C.
Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C.

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres
Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C.
Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C.
Centro de Derechos Humanos Paso del Norte
Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo
Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C.
Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL)
Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C.
Centro de Derechos Indígenas A. C.
Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica)
Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD)
Centro de los Derechos del Migrante
Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF)
Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara)
Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C.
Centro Juvenil Generando Dignidad
Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)
Centro Mujeres
Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C.
Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA)
Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY
Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC)
Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI)
Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH)
Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C.
Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC)
Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR)
Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C.
Comité Cerezo
Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero
Comité de Defensa de las Libertades Indígenas
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH)
Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C.
Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C.
Comité de Derechos Humanos Ajusco
Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C.
Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO)
Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB)
Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C.
Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos”
Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C.
Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC)
El Caracol, A.C.
Estancia del Migrante González y Martínez, A.C.
Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla
Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C.

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia
Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC)
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y
Paz
Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.
La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72)
Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C.
(CIARENA)
Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI)
Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León
Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC)
Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC)
Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)
Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario
Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB)
Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC)
Tequio Jurídico A.C.
Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC

Colectivo Migraciones para las Américas, integrado por:

1 de 7 Migrando
Agencia Familiar Binacional, AC (AFABI)
Albergue de Migrantes Hermanos en el Camino
Albergue del Desierto; Albergue Manos Extendidas para los Necesitados, AC
Albergue Senda de Vida
Alma
Asamblea Popular de Familias Migrantes (APOFAM)
Asociación de Salvadoreños y sus Familias en México
Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS)
Association of Mexicans in North Carolina (AMEXCAN)
Asociación Mexicana pro Naciones Unidas, AC
Babel Sur, Centro de Investigación Política y Alternativas Sociales, AC
Be Foundation, Derecho a la Identidad, AC
Casa del Migrante en Tijuana AC
Caridad Sin Fronteras, AC
Catholic Relief Services (CRS)
Casa Refugiados, AC
Casa Tochan
Centro de Recursos Para Migrantes
Clínica Jurídica Alaide Foppa: Coordinación de Migración de la Benemérita Universidad Autónoma de
Puebla (BUAP)
Centro Bonó
Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes (CIDEHUM)
Boca de Polen Red de Comunicadores
Casa del Migrante Casa Nicolás;
CEMAC, AC
Centro Comunitario de Atención al Migrante y Necesitado (CCAMYN)

Centro de Alternativas para el Desarrollo Social, AC (CADES)
Centro de Apoyo al Trabajador Migrante; Centro de Asistencia para Refugiados (CEALP)
Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena (CAFAMI)
Centro de Atención al Migrante (EXODUS)
Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, AC
Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, AC
Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas, AC (CEDHAPI)
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (Ciesas-Golfo)
Centro de los Derechos del Migrante, Inc. (CDM)
Centro de Apoyo Marista Al Migrante
Coalición Indígena de Migrantes de Chiapas (CIMICH)
CONFEMEX; Coalición Pro Defensa del Migrante
Colectivo de Apoyo para las Personas Migrantes (COAMI)
Colectivo Por Una Migración Sin Fronteras de Tlaxcala
Colectivo Transnacional Codetzio
Colectivo Ustedes Somos Nosotros
Comité de Derechos Humanos de Tabasco, AC (CODEHUTAB)
Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos
Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso
CONVIHIVE, AC
Las Dignas de El Salvador
Dignidad y Justicia en el Camino, AC (FM4-Paso Libre)
ECOSUR
El Diamante de Fuego, AC
El Rincón de Malinalco
Enlace Ciudadano de Mujeres Indígenas
Espacio Migrante, AC
Estancia del Migrante González y Martínez, AC (EMGM)
Estudios Fronterizos – Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM
Federación Zacatecana, AC (FEDZAC)
Frente Indígena de Organizaciones Binacionales (FIOB)
FOCA; Frontera con Justicia, AC (Casa del Migrante de Saltillo)
Fundación Isidro Fabela, AC; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, AC (FJEDD)
Fundación Comunitaria del Bajío
Fundación para el Desarrollo
Fundar, Centro de Análisis e Investigación, AC
IDHEAS
INSAMI
Global Workers Justice Alliance (GWJA), Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, AC
(GIMTRAP)
Identidad Migrante Derechos Humanos
Help for Be Progress, Immigrant Initiative; Inclusión y Equidad, AC
Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES)
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, AC
Iniciativa Frontera Norte de México
Iniciativa Kino para la Frontera Norte
Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, AC (Incide Social)

Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, AC (INEDIM)
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB)
Instituto José Pablo Rovalo Azcué
Instituto Madre Assunta
Instituto Nacional de Salud Pública (INSP)
Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI)
Instituto para la Seguridad y la Democracia, AC (INSYDE)
Programa de Asuntos Migratorios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (PRAMI-
ITESO)
Tres Gatos Film
Irapuato Vive, AC
Juventudes Indígenas y Afromexicanas en Conexión (JINACO)
Jornaleros Safe
Latin America Working Group
Mesa de Coordinación Transfronteriza-Migraciones y Género (MTMG)
Migración y Desarrollo, AC
Migrantes LBGT
Migrantólogos/Instituto Mora
Mujeres Unidas y Activas - Immigrant Youth Coalition
Nosotras Somos tu Voz
Organización Binacional Aztlán
Por la Superación de la Mujer, AC
Red del Bajío en Apoyo al Migrante
Prevención, Capacitación y Defensa del Migrante, AC (PRECADEM)
Prevecasa A.C.
Red Binacional de Mujeres Artesanas
Red de Mujeres del Bajío, AC y su centro CEREMUBA
Red Jesuita con Migrantes de ALC
Red Internacional de Migración y Desarrollo (RIMD)
Red Mesoamericana de Mujer, Salud y Migración (RMMSM)
Red Mexicana de Esfuerzos contra la Desertificación (RIOD-Mex)
Red Mexicana de Líderes y Organizaciones Migrantes (Red Mx)
Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (RED MOCAF)
Red de Desarrollo Sustentable
Red Nacional de Género y Economía (REDGE)
Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones
Red Regional Verdad y Justicia
Respuesta Alternativa
Red para las Migraciones en Querétaro (RMQ)
Salud Integral para la Mujer, AC (SIPAM)
Ririki Intervención Social, SC
Servicio Jesuita Migrante (SJM)
Sin Fronteras, IAP
Sistema Universitario Jesuita
Scalabrinianas Migrantes y Refugiados (SMR)
Una mano amiga en la lucha contra el SIDA, AC
The United Food and Commercial Workers (UFCW)
Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
Universidad de Guadalajara (UdeG)-investigadora Ofelia Woo

Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana (PRAMI-UIA, Cd. México)
Programa de Asuntos Migratorios - Universidad Iberoamericana, Puebla (PRAMI-UIA, Puebla)

Un Mundo una Nación

Voces Mesoamericanas Acción con Pueblos Migrantes, AC (VM-APM)

Washington Office on Latin America (WOLA)

Contracorriente A.C

Otros Dreamers en Acción (ODA)

Axel García; Axela Romero; Carolina Ramírez Suárez; Fabiola Mancilla; Hugo Ángeles; Itzel Polo; Jorge Romero León; Lorena Cano; Mauricio Ayala; Mayela Blanco; Michael Chamberlain; Mónica Salmón Gómez; Mónica Jacobo Suárez, CIDE; Nadia Nehls Martínez; Ricardo Machuca; Rocío Osorno y Susana Cruickshank.